



MENDOZA, **14 NOV 2022**

VISTO:

La NOTA-CUY N° 981/2022, en la que el alumno de la Carrera de Odontología, Sr. Agustín Franco PONCE, solicita licencia estudiantil por razones de salud, y;

CONSIDERANDO:

Que corre agregado a dicha actuación, el formulario de licencia estudiantil;

Que la Directora de la Carrera informa que correspondería encuadrarlas en lo dispuesto por el artículo 9°) de la Ordenanza N° 018/2018-CS, dice: *"Situaciones médicas particulares y/o específicas: Para la atención de enfermedades, afecciones, tratamientos o lesiones que inhabiliten el desempeño académico del/a estudiante se concederán hasta cuarenta y cinco (45) días corridos, continuos o discontinuos por año calendario"*;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Conceder licencia estudiantil al alumno de la Carrera de Odontología, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 9°) de la Ordenanza N° 018/2018-CS, que dice: *"Situaciones médicas particulares y/o específicas: Para la atención de enfermedades, afecciones, tratamientos o lesiones que inhabiliten el desempeño académico del/a estudiante se concederán hasta cuarenta y cinco (45) días corridos, continuos o discontinuos por año calendario"* conforme al siguiente detalle:

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO N°	REGISTRO N°	PERIODO LICENCIA
PONCE, Agustín Francisco	41.083.509	3852	09/9 al 12/9/2022

ARTICULO 2°.- Notificar al alumno Agustín Francisco PONCE de los términos de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de esta Facultad.-

RESOLUCIÓN N° **161**

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Esp. Patricia Silvia ECHAGARAY  
SECRETARÍA ACADEMICA

Prof. Od. Carlos H. BOSSHARDT  
DECANO